ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 135/12
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/12
"SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO DE RAMA DE NUMERADORA DE VALORES FISCALES". ID: 246.022.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 1271/12**, de fecha 27/11/12, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 46/12 "SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO DE RAMA DE NUMERADORA DE VALORES FISCALES" (ID.: 246.022)**
Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. César Morínigo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación - CUOC.
Lic. Lourdes Santacruz, Coordinadora Interina de Recursos Administrativos - CRA.
Lic.Mirian Rolon , Representante de la Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera – SSEAF.
Lic. Cesar Chena, Representante Dpto de Talleres de Valores Fiscales –DTVF

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 19/11/2012 y 26/11/2012.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de la empresa: **G&B de Catalina B. Almada**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada conforme al Art. 2° de la Resolución D.A. N° 1271/12.

Luego se dieron lectura a las Actas de Apertura de sobres, evidenciando que en fecha 19/11/2012, no se ha recibido sobre alguno, y en consecuencia se procedió a realizar prórroga de apertura del llamado, en cumplimiento de la Res. DNCP Nº 805/09. En el Acta de apertura de sobres de fecha 26/11/2012, se constata que se han aperturado ofertas, correspondientes a las firmas

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta.

G&B DE CATALINA B. ALMADA

Descripción del Documento	Debidamente extendida, completado y preparado.	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté	La citada garantía se encuentra debidamente	CUMPLE

debidamente extendida.	extendida (monto garantizado y vigencia).	
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Constitución de la Sociedad en la que acrediten la representación del Oferente.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	N/A
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	No necesita, ya que firman las máximas autoridades de la empresa.	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Se encuentran debidamente firmados por el propietario.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa **G&B DE CATALINA B. ALMADA, CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la única oferta económica, la propuesta de la empresa **G&B DE CATALINA B. ALMADA.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este sentido, el Comité y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, solicita:

Por Nota CUOC Nº 1954/12 se solicita a la empresa **G&B DE CATALINA B. ALMADA.**, remitir los siguientes documentos:

1. Copia de Contratos de negocios de la misma naturaleza o especie, objeto de la presente contratación.
2. Declaración Jurada en la que se presentará una Garantía Escrita de los Servicios ofertados conforme con lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el Anexo III, del presente Pliego de Bases y Condiciones.
3. Presentar Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio
4. La empresa oferente deberá presentar como mínimo 3 cartas membretadas de clientes que acrediten satisfacción de los servicios prestados.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 29 de noviembre se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación, verifica la documentación arrimada por la empresa **G&B DE CATALINA B. ALMADA**, en respuesta a la Nota CUOC Nº 1954/12, la misma presenta la documentación requerida, el comité da su conformidad a la misma.

Asimismo, por memorándum Nº 17/2012, **Objeto: Confirmación de Especificaciones Técnicas**, el Jefe de Departamento de Valores Fiscales **Lic. Cesar R. Chena C.** remite el informe técnico sobre las empresa **G&B DE CATALINA B. ALMADA** y de acuerdo dice cuanto sigue a lo visto este Departamento informa que las oferta presentada por el oferente, cumple con todas las especificaciones técnicas del llamado Contratación Directa Nº 46/2012, **"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RAMA NUMERADORA DEL DPTO DEVALORES FISCALES".**

Además; de haber dado cumplimiento a lo mencionado en la Resolución DNCP Nº805, de fecha 22/05/09, en su Art. 1 – En las Contrataciones Directas en las cuales se dispone en los casos que no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de la Apertura de Sobres no se contare con un mínimo de

oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad, responsable de la Adjudicación.

Como resultado de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación a la empresa: **G&B DE CATALINA B ALMADA,** por un monto TOTAL de **G. 37.750.000 (Guaraníes TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morínigo

Lic. Cesar Chena

Lic. Lourdes Santacruz

Lic.Mirian Rolon

COORDINACION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contratación Directa Nº 41/2012

Anexo C - Cuadro Comparativo de Ofertas

SERVICIO DE REPARACION, MATENIMIENTO DE RAMA NUMERADORA						
PLANILLA DE PRECIOS						
Ítem	Código	Descripción del Servicio	Presentación	Unid. de Med.	Cant.	Precio Unitario (IVA incl. si corresp.)
	81141804-012 Reparación, Mantenimiento de Rama Numeradora de Valores Fiscales					
1	Numeración de 8 dígitos		**Evento**	Unid.	100	24.000.000
2	Palancas Oxilantes		**Evento**	Unid.	10	3.600.000
3	Espaciadoras de hierro		**Evento**	Unid.	10	3.250.000
4	Espaciadoras de bronce		**Evento**	Unid.	10	1.500.000
5	Espaciadoras de bronce		**Evento**	Unid.	10	1.800.000
6	Anillos de ajuste		**Evento**	Unid.	50	950.000
7	Varillas ranuradas de acero		**Evento**	Unid.	10	1.700.000
8	Varillas de Expulsion		**Evento**	Unid.	2	300.000
9	Cuña de Hierro		**Evento**	Unid.	2	650.000
	Precio Total IVA incluido					**37.750.000**

Firma del Responsable de la U.O.C.